

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA
LISTADO DEL ESTADO CGP



ESTADO No 65

FECHA: 13 de septiembre de 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por medio de la presente me permito corregir el estado No 65, como quiera por error de digitación, se ingresó el radicado de la demanda Ordinaria Laboral No 540014105002202100361 auto que fijó fecha para la Audiencia, siendo correcto para el proceso 54001410500220190036100;

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
2019-361	ORDINARIO	MARY ELENA DUARTE ROMAN	SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S	AUTO QUE FIJA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021A LAS 3.P.M PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA	02-10-2020

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:

“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”